



RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.10.000471
RESOLUCIÓN N° 007 CPO 023 2010 CNTTTSV

Santo Domingo de los Colorados 5 de Agosto del 2011

INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de La Compañía de Transporte Y Comercio Sánchez Altamirano S.A.

Su Despacho.

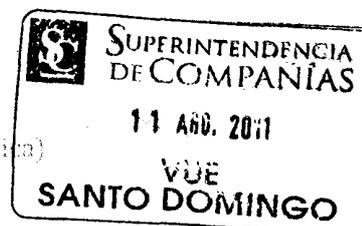
De conformidad con la designación de comisario efectuada a mi por ustedes, y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de compañía vigente y en las Normas Interprofesionales que rigen el ejercicio de la función del Comisario, cumpto en presentar a su consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Septiembre del año 2010 hasta el 31 de Diciembre del año 2010.

Se efectuó una evaluación general de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva y la Gerencia de la Compañía, evaluando además las operaciones económicas y financieras de la compañía, contenidas en los estados financieros sometidos a consideración de la asamblea: balance general al 31 de mes Diciembre del 2010, y estados de ganancias y pérdidas, movimiento de patrimonio y flujo del efectivo, por el año finalizado en esa misma fecha.

Nuestros exámenes fueron realizados esencialmente con base a los resultados del Licenciado Ángel Cocha (CPA) efectuada por el Contador Público Autorizado Legalmente con Número de Matricula: 27320 del Colegio de Contadores de Santo Domingo de los Tsachilas, cuyo informe de fecha 06 de Julio del 2011, nos fue suministrado. Es de destacar que dicha firma expresa en el informe de auditoría emitido, su conformidad sobre la razonabilidad de dichos estados financieros al 31 de Diciembre de al año 2010, en las cuales constan que la compañía tuvo una perdida de 1.450,73 en el ejerció fiscal 2010, que para el ejerció de año 2011 se debe recuperar en menester del bienestar de la compañía.

SANTO DOMINGO - ECUADOR

Dirección: Calle Carhuairazo y Guayaquil (frente a la iglesia evangélica)
Teléfonos: 022 760 963 - 088 596 333
RUC. 23000359001



COMPANÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO



**RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.Q.10.000471
RESOLUCIÓN N° 007 CPO 023 2010 CNTTTSV**

En las evaluaciones realizadas no se observaron violaciones a los estatutos de la empresa o a leyes por parte de la Junta Directiva y la Gerencia. Por otro lado no conocemos acerca de votos salvados en las reuniones de Junta Directiva.

En relación con el artículo 279 de la ley de Compañías, durante el período examinado no se recibieron denuncias de ningún tipo por parte de accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO SANCHEZ ALTAMIRANO S.A.

Por todo lo antes expuesto, nos permitimos recomendar a los señores accionistas lo siguiente:

1. Aprobar los estados financieros del ejercicio 2010, presentados por la Junta Directiva y la Gerencia a la Asamblea con la misma excepción indicada por el Contador Publico Autorizado Lic. Ángel Cocha.
2. Aprobar la gestión administrativa de la Junta Directiva y la Gerencia en el ejercicio señalado.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Medardo Sanchez', written over a horizontal line.

**LUIS MEDARDO SANCHEZ
COMISARIO PRINCIPAL**

SANTO DOMINGO - ECUADOR

Dirección: Calle Carihuairazo y Guayaquil (frente a la iglesia evangélica)

Teléfonos: 022 760 963 - 088 596 333

RUC. 23000359001